

**Informe del Consejo de Relaciones  
Laborales sobre el proyecto de  
Orden sobre participación en las  
elecciones de 28 de abril de 2019**

LAN  
HARREMANEN  
KONTSEILUA  
CONSEJO DE  
RELACIONES  
LABORALES



**INFORME DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA QUE LOS Y LAS TRABAJADORAS PUEDAN PARTICIPAR, PERCIBIENDO SUS RETRIBUCIONES, EN LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019**

### **Antecedentes**

Con fecha 8 de marzo de 2019, tuvo entrada en este Consejo de Relaciones Laborales un escrito de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, mediante el que se remitía el proyecto de Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se dictan normas para que las personas trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 28 de abril de 2019.

El texto del proyecto de Orden fue remitido a los miembros de la Comisión de Informes de este Consejo de Relaciones Laborales y tratado en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2019.

### **Consideraciones sobre el texto del proyecto de Orden**

El proyecto de Orden sometido a informe reproduce el contenido de normas anteriores dictadas con idéntico objeto por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco. En concreto, su contenido es idéntico a los que tuvieron entrada en este Consejo de Relaciones Laborales con relación a las elecciones que han tenido lugar en 2016, en 2015, y en 2014.

Con ocasión de esos proyectos se emitieron por este Consejo de Relaciones Laborales los correspondientes informes, en los que se hacía constar la opinión de los miembros de la Comisión de Informes designados por las organizaciones sindicales y la empresarial.

Vista la identidad entre el texto de la norma actual y de las precedentes, la Comisión de Informes del CRL, reitera nuevamente lo expresado en sus informes previos emitidos acerca de esta materia.

En consecuencia, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2019, se aprueba emitir el siguiente

**Informe del Consejo de Relaciones  
Laborales sobre el proyecto de  
Orden sobre participación en las  
elecciones de 28 de abril de 2019**

LAN  
HARREMANEN  
KONTSEILUA  
CONSEJO DE  
RELACIONES  
LABORALES



## **Informe**

Los miembros del Consejo muestran su conformidad con el texto del proyecto de Orden por la que se dictan normas para que los y las trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones a Cortes Generales a celebrar el 28 de abril de 2019, excepto en el siguiente extremo: los miembros designados por la organización empresarial consideran que el permiso retribuido debería reconocerse únicamente a aquellas trabajadoras y trabajadores para quienes la coincidencia entre el horario de apertura de los colegios electorales y su jornada de trabajo sea igual o superior a cuatro horas.

Bilbao, a doce de marzo de dos mil diecinueve.